

Lima, 4 de febrero de 2022



Sra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Av. Carlos Germán Amézaga #375
Cercado de Lima
Lima

Sra. Rectora:

He escuchado con sorpresa y desagrado las falsedades que usted ha declarado el día de ayer en una entrevista con el conductor del programa "Hablemos Claro" en radio Exitosa. Es inconcebible que la autoridad de máximo nivel de la universidad más antigua de América Latina esté difundiendo mentiras y distorsionando hechos tan importantes como la selección de los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU.

Durante su entrevista se ha referido usted a los "intereses creados de un grupo de políticos", que responden al "poder político de turno", insinuando que los miembros de la Comisión de Selección estamos detrás de "consultorías públicas", y que hemos "puesto a dedo" a los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU. Además, dice explícitamente que el "grupo político morado tiene el poder de la SUNEDU", "el control de la educación desde 2015, 2016", y que "el señor Sagástegui" (sic) ha presidido los procesos de selección.

Rechazo tajantemente y con indignación sus falsedades e insinuaciones cuestionando la independencia, autonomía, probidad e integridad de las comisiones de selección, que espero se deba a su desconocimiento del proceso de selección de miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU.

Los tres miembros de las comisiones de selección fuimos designados por cuatro diferentes ministros, quienes apreciaron nuestra independencia, trayectoria académica y profesional, y nuestra integridad, sobre las cuales usted ha osado sembrar dudas. Los miembros de cada Comisión de Selección organizamos concursos públicos, hicimos convocatorias abiertas con criterios de mérito y calificación claramente establecidos de antemano, trabajamos *ad honorem* sin remuneración alguna, y seguimos estrictamente todas las normas vigentes. No presidí ninguna de las comisiones de la cual fui miembro, y en todos los concursos se hizo una convocatoria pública para los interesados a presentarse como candidatos.

La labor de la Comisión de Selección consistió en revisar los expedientes de los candidatos, examinar su trayectoria, historial académico y profesional, y asignar puntajes a cada candidato para cada uno de los criterios de selección. Los candidatos que superaron el mínimo establecido en las bases pasaron a la siguiente etapa de entrevista personal. Tras una entrevista de aproximadamente una hora, en la que todos los miembros de la Comisión de Selección hicimos preguntas, se les asignó a los postulantes puntajes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases para la entrevista personal. Finalmente, se contabilizaron los puntajes otorgados por los miembros de la Comisión de Selección a cada uno de los candidatos, se calcularon los promedios, y quien obtuvo el mayor puntaje promedio fue nominado al cargo.

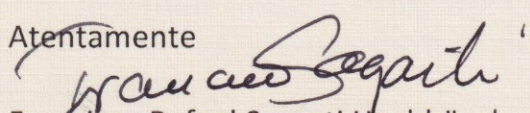
Conforme lo establece la normativa vigente, las decisiones de la Comisión de Selección se trasladan al Consejo Nacional de Educación. En uso de sus atribuciones, este consejo avaló en todos los casos las decisiones de las comisiones encargadas de la selección de los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU. Toda la documentación pertinente, que refuta tajantemente su aseveración de que se ha "puesto a dedo" a los miembros del Consejo Directivo, está disponible para su revisión en los archivos de la SUNEDU.

Una vez concluidos los procesos de selección, no tuve contacto con los miembros del Consejo Directivo en cuya selección participé. La única excepción fue un ministro del gabinete del Gobierno de Transición y Emergencia, quien pidió licencia como miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU y no participó en ninguna sesión mientras duró su gestión.

Me he dedicado a defender la calidad de la educación superior universitaria desde que publiqué mi primer artículo académico sobre el tema en 1972 (<https://franciscosagasti.com/ciencia-tecnologia-e-innovacion-para-el-desarrollo/>) Continúo defendiendo con persistencia esta causa, y no admito se cuestionen mi compromiso e integridad.

Exijo una rectificación de sus declaraciones en el mismo medio que las propaló y demando que esto se haga en un plazo máximo de cinco días calendario. De otra manera tomaré las acciones legales correspondiente para resguardar mi buen nombre y prestigio profesional que usted ha pretendido enlodar.

Atentamente


Francisco Rafael Sagasti Hochhäusler
DNI 07274281



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
NOTARIA SALVATIERRA
RECTORADO

CARTA ENVIADA POR CONDUCTO NOTARIAL
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTARIA SALVATIERRA
Av. Los Ruiseñores 160 (Ovalo Santa Anita)
Central Telef 362-0522 / 478-1342 / 362-1083
www.notariasalvatierra.com.pe

09 FEB. 2022

RECEPCION
HORA 9:59pm N° 280
Fs. 2 febrero

Lima, 06 de febrero de 2022

Señor

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER

Calle Sandy N° 163

Urb. Rinconada del Lago

La Molina.-

De mi consideración:

Doy respuesta a su carta notarial, de fecha 04 de febrero de 2022, bajo los siguientes puntos:

- La suscrita, ha acudido a diversas entrevistas en múltiples medios de comunicación, no sólo como mujer ciudadana, sino también como Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM); jamás he actuado o dicho *falsedades*, que su persona de forma equivocada manifiesta. Los hechos que he señalado, están debidamente comprobados, y serán detallados teniendo en cuenta sus apuntes.
- Ejero la autoridad de máximo nivel de la universidad más antigua de América; y ello si bien me llena de orgullo, no me hace más o menos, que cualquiera de las 13 mujeres que hoy en día somos rectoras de diversas universidades peruanas; pues estamos demostrando que los estudiantes universitarios nos han elegido como una opción de transparencia y buen trabajo en favor de la comunidad universitaria; empero, no puedo permitir que se falte a la caballerosidad, y que vuestra carta notarial, antes de ser remitida formalmente a mi persona, haya sido difundida públicamente, generando comentarios maliciosos en las diferentes redes sociales y medios de comunicación.
- Rechazo enfáticamente, que su persona señale ofensivamente, que la suscrita difunde mentiras y distorsiona la realidad, respecto al procedimiento de elección y/o selección del Consejo Directivo de la SUNEDU, del que usted -cómo bien sabe- ha sido miembro permanente del comité evaluador.
- Pues no es acaso cierto, que su persona fue designada como integrante de la Comisión de Selección de miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU, desde el año 2016 al 2019 mediante los siguientes documentos legales:
 - Resolución Ministerial N° 326-2016-MINEDU.
 - Resolución Ministerial N° 238-2017-MINEDU.
 - Resolución Ministerial N° 228-2018-MINEDU.
 - Resolución Ministerial N° 234-2019-MINEDU.

Así las cosas, queda acreditado que usted, ha sido designado en múltiples ocasiones por diversos ministros de Educación, los cuáles como bien sabe, pertenecen al Poder Ejecutivo.

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTARIA SALVATIERRA
CARTA ENVIADA POR CONDUCTO NOTARIAL

Así las cosas, queda acreditado que usted, ha sido designado en múltiples ocasiones por diversos ministros de Educación, los cuáles como bien sabe, pertenecen al Poder Ejecutivo.

En ese sentido, sólo he señalado algo que es de público conocimiento, sin faltar de manera alguna a su honor y reputación.

- Respecto a las llamadas *insinuaciones* a las que hace referencia, debo indicar que las insinuaciones es la manera cómo interpreta cada uno lo referido por otras personas; sin embargo, usted debe especificar las afirmaciones que supuestamente le causan indignación.

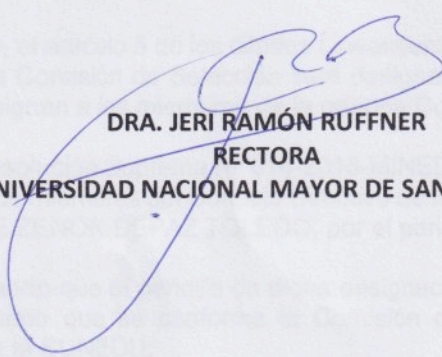
Más no las *insinuaciones* que usted señala, son la manera cómo interpreta cada persona un dicho. En el presente caso, yo fehacientemente, he indicado situaciones, plenamente comprobables, mas no meras *insinuaciones*.

- Por lo demás, debo indicar que el detalle del procedimiento que se hubiese empleado, para realizar su trabajo en dicha comisión Ad Honorem, es parte de sus afirmaciones, a las cuales la suscrita no entrará en detalle para que no se malinterpreten y se vuelvan *insinuaciones*.

Finalmente cabe señalar que lo único que he realizado es expresar mi opinión por lo cual la exigencia planteada por Ud. en el último párrafo de su carta, si algo hubiese que rectificar, no depende de mi persona, pues fui invitada por el medio de comunicación radio Exitosa en el programa "Hablemos Claro".

Sin otro particular,

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA


DRA. JERI RAMÓN-RUFFNER
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

SE ADJUNTA:

- La copia de la Resolución Ministerial N° 326-2016-MINEDU de fecha 07 de julio del 2016.
- La copia de la Resolución Ministerial N° 238-2017-MINEDU de fecha 17 de abril del 2017.
- La copia de la Resolución Ministerial N° 228-2018-MINEDU de fecha 18 de mayo del 2018.
- La copia de la Resolución Ministerial N° 234-2019-MINEDU de fecha 20 de mayo del 2019.

Lima, 14 de febrero de 2022

Sra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Av. Carlos Germán Amézaga #375
Cercado de Lima

Sra. Rectora:

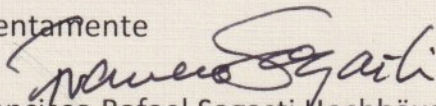
Acuso recibo de su carta del 6 de febrero, en la cual admite que ha acudido a diversas entrevistas en múltiples medios de comunicación en las cuales, de acuerdo con lo que dice usted, jamás ha “actuado o dicho falsedades.” No obstante, no responde usted los temas centrales de mi carta notarial del 4 de febrero: rectificar sus aseveraciones sin sustento que no corresponden a la realidad. Lo único que hace usted es reiterar lo que yo mismo indiqué en la carta que le dirigí: que he sido miembro de la Comisión de Selección del miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU.

No se refiere usted a mi demanda de que rectifique lo que usted ha dicho sobre: (1) que “estoy detrás de consultorías públicas”; (2) que “hemos puesto a dedo” a los miembros del Consejo Directivo; y (3) que “el grupo político morado tiene el poder de la SUNEDU desde 2015-2016.”

En primer lugar, le exijo que demuestre si he tenido alguna “consultoría pública” desde la creación de la SUNEDU como dijo en su entrevista en Exitosa, y que si no lo puede hacer, se rectifique. En segundo lugar, demuestre que los miembros del Comité de Selección hemos “puesto a dedo” a los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU, y que no hemos seguido rigurosamente los procedimientos establecidos para la selección; si no puede hacerlo, usted tiene el deber legal de rectificarse. En tercer lugar, usted podrá tener todas las opiniones políticas que quiera sobre quien “tiene el poder de la SUNEDU”, pero al emitir las sin fundamento debe indicar que no tiene evidencia alguna para sustentar su opinión y que me está vinculando a una forma ilegal del ejercicio de la autoridad, lo cual daña gravemente mi prestigio personal y profesional.

En caso de no hacerlo me reservo la presentación de las acciones legales que la ley ampara.

Atentamente


Francisco Rafael Sagasti Hochhäusler
DNI 97274281